

| <b>Referencia</b> | <b>Interesado</b>                        | <b>F. Decreto/<br/>Resolución<br/>de Inicio</b> | <b>Norma infringida</b>                                                                                              | <b>Plazo<br/>alegaciones</b> | <b>Trámite notificado</b>       |
|-------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| 183/2009/02515    | JOSÉ VELA DE LAS CUERVAS<br>00663934Q    | 17/06/09                                        | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE nº 46 de 22/02/1992) | 15 DÍAS                      | <b><u>Acuerdo de Inicio</u></b> |
| 183/2009/02517    | JOSÉ IGNACIO ESCARPA GÓMEZ<br>11840167C  | 17/06/09                                        | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE nº 46 de 22/02/1992) | 15 DÍAS                      | <b><u>Acuerdo de Inicio</u></b> |
| 183/2009/02520    | JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ<br>51674492R | 17/06/09                                        | Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE nº 46 de 22/02/1992) | 15 DÍAS                      | <b><u>Acuerdo de Inicio</u></b> |

Madrid, a 10 de agosto de 2009.—PO de la secretaria general técnica, la jefa de sección adjunta al Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María Jesús Sánchez Villas.

(02/9.814/09)

## MADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico AGS U Régimen Jurídico IV

#### PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, AGS U Régimen Jurídico IV.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJPAC, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, AGS U Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro, indicando un número de contacto para que, posteriormente, se dé la correspondiente cita.

#### Relación de expedientes sancionadores

| <b>Referencia</b> | <b>Interesado</b>                 | <b>F. Decreto/<br/>Resolución<br/>de Inicio</b> | <b>Norma infringida</b>                                                                                                  | <b>Plazo<br/>alegaciones</b> | <b>Trámite notificado</b>       |
|-------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| 183/2009/01614    | OCIO OESTE 2000 S.L.<br>B83802181 | 09/06/2009                                      | Art. 6.3 Ley 17/1997, de 4 de Julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (B.O.C.M. de 7 de julio de 1997) | 15 días                      | <b><u>Acuerdo de Inicio</u></b> |

| <b><u>Referencia</u></b> | <b><u>Interesado</u></b>                            | <b><u>F. Decreto/<br/>Resolución<br/>de Inicio</u></b> | <b><u>Norma infringida</u></b>                                                                                                          | <b><u>Plazo<br/>alegaciones</u></b> | <b><u>Trámite notificado</u></b> |
|--------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| 183/2009/01633           | MULTISERVICIOS CIBER-CAFÉ<br>MARA S.L.<br>B84562412 | 29/06/2009                                             | Art.6.3 Ley 17/1997,<br>de 4 de Julio, de<br>Espectáculos Públicos<br>y Actividades<br>Recreativas (B.O.C.M.<br>de 7 de julio de 1997)  | 15 días                             | <b><u>Acuerdo de Inicio</u></b>  |
| 183/2009/1626            | MANDORLINI S.L.                                     | 29/06/2009                                             | Art. 6.3 Ley 17/1997,<br>de 4 de Julio, de<br>Espectáculos Públicos<br>y Actividades<br>Recreativas (B.O.C.M.<br>de 7 de julio de 1997) | 15 días                             | <b><u>Acuerdo de Inicio</u></b>  |
| 183/2009/1773            | HOUSSINE LASEL<br>X535376M                          | 29/06/2009                                             | Art. 6.3 Ley 17/1997,<br>de 4 de Julio, de<br>Espectáculos Públicos<br>y Actividades<br>Recreativas (B.O.C.M.<br>de 7 de julio de 1997) | 15 días                             | <b><u>Acuerdo de Inicio</u></b>  |
| 183/2009/1918            | MONTADITOS LIFE S.L.<br>B85100352                   | 29/06/2009                                             | Art. 6.3 Ley 17/1997,<br>de 4 de Julio, de<br>Espectáculos Públicos<br>y Actividades<br>Recreativas (B.O.C.M.<br>de 7 de julio de 1997) | 15 días                             | <b><u>Acuerdo de Inicio</u></b>  |
| 183/2009/1779            | ORELLANA RAMIREZ ORELLANA<br>C.B.<br>E84428226      | 29/06/2009                                             | Art. 6.3 Ley 17/1997,<br>de 4 de Julio, de<br>Espectáculos Públicos<br>y Actividades<br>Recreativas (B.O.C.M.<br>de 7 de julio de 1997) | 15 días                             | <b><u>Acuerdo de Inicio</u></b>  |

Madrid, a 10 de agosto de 2009.—PO de la secretaria general técnica, la jefa de sección adjunta al Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María Jesús Sánchez Villas.

(02/9.815/09)

## MADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico AGS U Régimen Jurídico IV

#### PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose de que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación [artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA)].

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 LRJPAC).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonar que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, AGS U Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.